

Bogotá, D. C., 15 de julio de 2020

Señores:

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL**

Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Presente.

**Ref: Solicitud de la lista Voces y Manos por la Equidad y la Democracia**

Respetados señores:

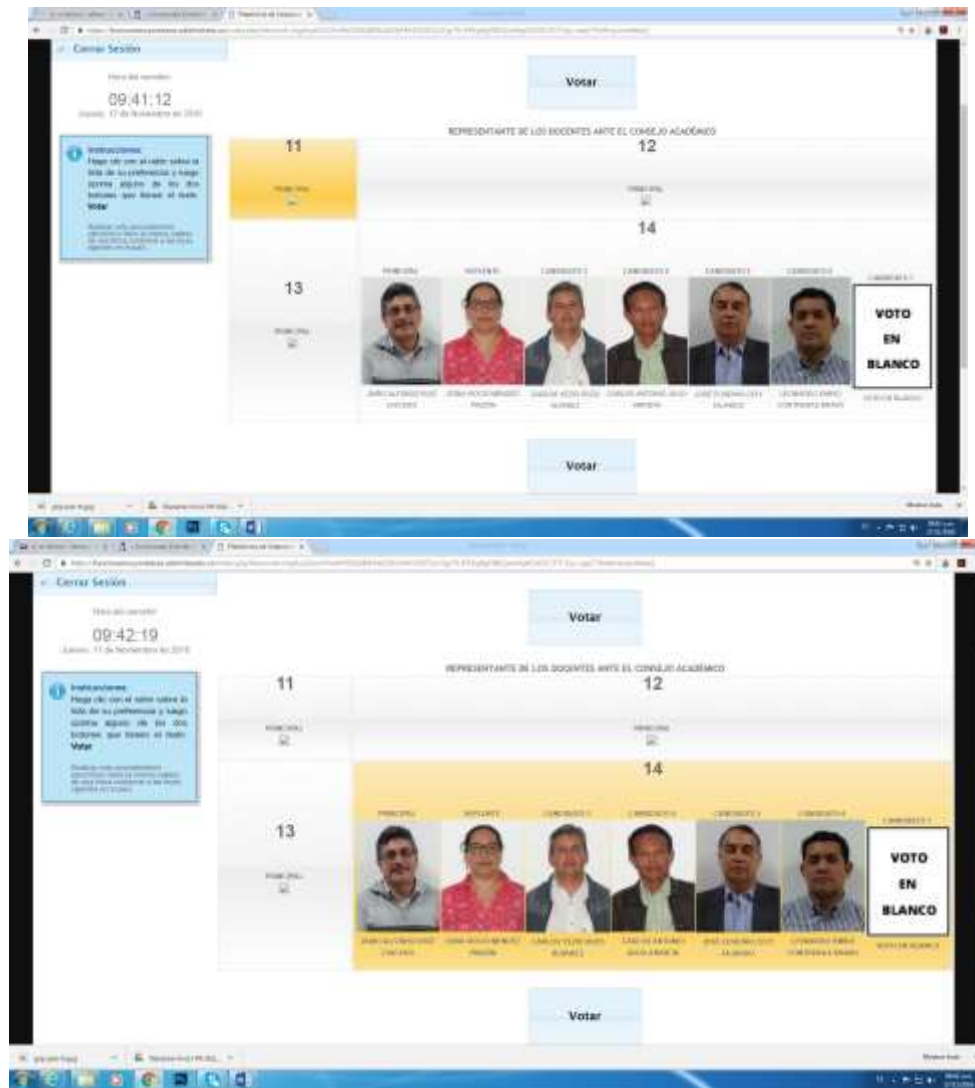
Nosotros, **MARIA EUGENIA CALDERON**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No 51.90375 de Bogotá, docente de Planta de la Facultad de Ingeniería y **JAIRO ALFONSO RUIZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No 79298720 de Bogotá, docente de Planta de la Facultad Tecnológica, nos dirigimos de manera comedida con el fin de hacer tres solicitudes:

**MOTIVOS**

- I. **En las elecciones desarrolladas el 17 de noviembre de 2016 se presentaron una serie de irregularidades, de orden técnico, que preocupa se repitan en este proceso. Algunas de ellas fueron:**
  1. El sistema de votación electrónica solamente fue habilitado pasadas las 8:30 a.m. (no a las 8 am como estaba previsto en el artículo 6 de la Resolución de Rectoría 410 de 2016).
  2. Entre las 8:30 a.m. y aproximadamente las 10:30 a.m. se presentaron “*problemas técnicos*” en el sistema:
    - a) El sistema no le generaba al elector la alternativa de votación para algunas facultades.
    - b) En la votación al Consejo Académico, al hacer “*click*” sobre un candidato, el sistema señalaba la totalidad de los candidatos, pero indicando una lista número 14, el voto pareciera dirigirse a esa opción. Dado lo anterior, los docentes que realizaron su votación en este lapso

de tiempo no tendrán nunca la certeza de a cuál candidato u opción les fue contabilizado su voto, y no tuvieron opción de corregir el error a que los pudo inducir el sistema.

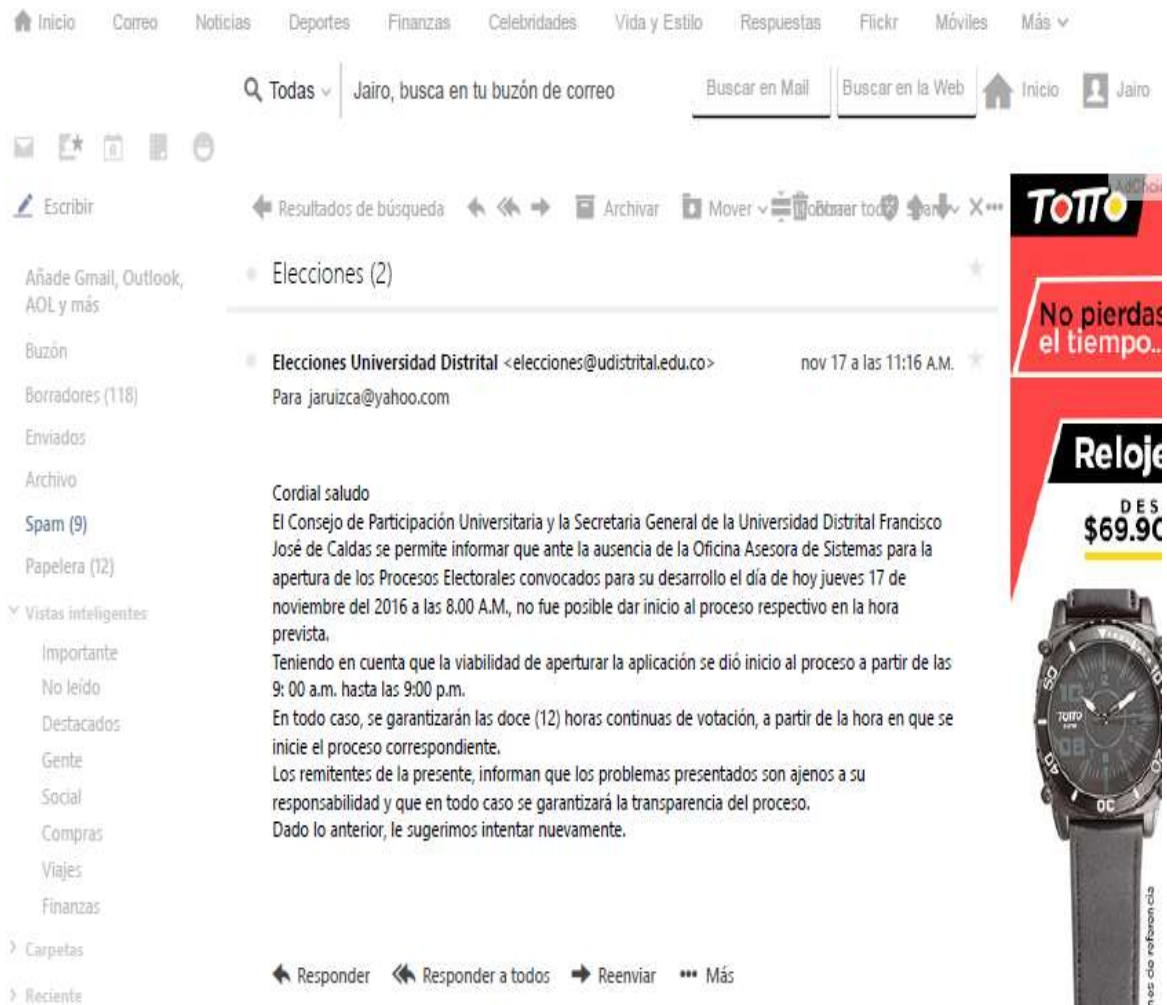
- c) Varios docentes interpusieron su queja vía correo electrónico, a continuación se describen algunas quejas de las situaciones que generaron las quejas:



*Ilustración 1. Presentación del pantallazo del tarjetón del Consejo Académico entre 8: 30 y 10 am y la marcación simultánea de todos los candidatos del tarjetón*

3. Durante el transcurso de la jornada el sistema de votación fue intervenido para solucionar el “problema técnico”, mientras docentes ejercían su derecho al voto sin la seguridad de la fiabilidad de los datos.

- Mediante comunicado No 1 del Consejo de Participación Universitaria, CPU; señala que la jornada inicia a las 9 a.m y termina a las 9 p.m, violando las disposiciones de la resolución de rectoría No. 410 en su artículo 6. Adicionalmente, sin reconocer los hechos, pues a las 10 am el problema técnico persistía.



*Ilustración 2. Correo del 17 de noviembre a las 11: 16 AM. Informando inicio de proceso electoral a las 9 AM electoral a las 9 am*

- En pleno proceso de votaciones se modifica por quinta vez la Resolución de Rectoría No 410 (ya antes modificada por las resoluciones Nos 446, 519, 543 y 549) modificando el artículo 6 en el calendario de votaciones y reclamaciones, para el 15 de diciembre de 2016. No para el 17 de noviembre de 2016. Ver link: [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res\\_2016-628.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2016-628.pdf).

## II. DURANTE EL ESCRUTINIO SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCONVENIENTES:

1. Se realiza el escrutinio después de las 9 PM, se envía correo a la comunidad universitaria con enlaces en los que se puede acceder a las actas de apertura, pero no a las de cierre en donde debían aparecer los resultados.

En la ilustración No 3 se puede ver a donde se direcciona el enlace



*Ilustración 3. Sitio al que envía el enlace que la secretaria en su correo a las 9: 10 pm dispuso en los correos del 17 de noviembre y que permanece hasta las 9 am del 18 de noviembre de 2016*

2. Los resultados oficiales se conocen más de 12 horas después de terminado el escrutinio.

## III. EN LA RESPUESTA A RECALAMACIONES, EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN:

1. Reconoce que no hubo auditoría externa ni trazabilidad del proceso
2. Deja en evidencia de que los criterios de seguridad del sistema informático son frágiles.

Al respecto, cabe mencionar que se en una de las respuestas dadas a las reclamaciones, se aseguró que el problema técnico fue solucionado hacia las 10 am; aclarando que ningún voto fue registrado antes de ese momento ni durante el tiempo que duró el “*problema técnico*”. Lo anterior quedó desvirtuado dado que fue el mismo sistema el que generó certificados de votación durante el tiempo que duró el “problema técnico” (hasta pasadas las 10 am de esa fecha). A manera de ejemplo podemos observar la ilustración

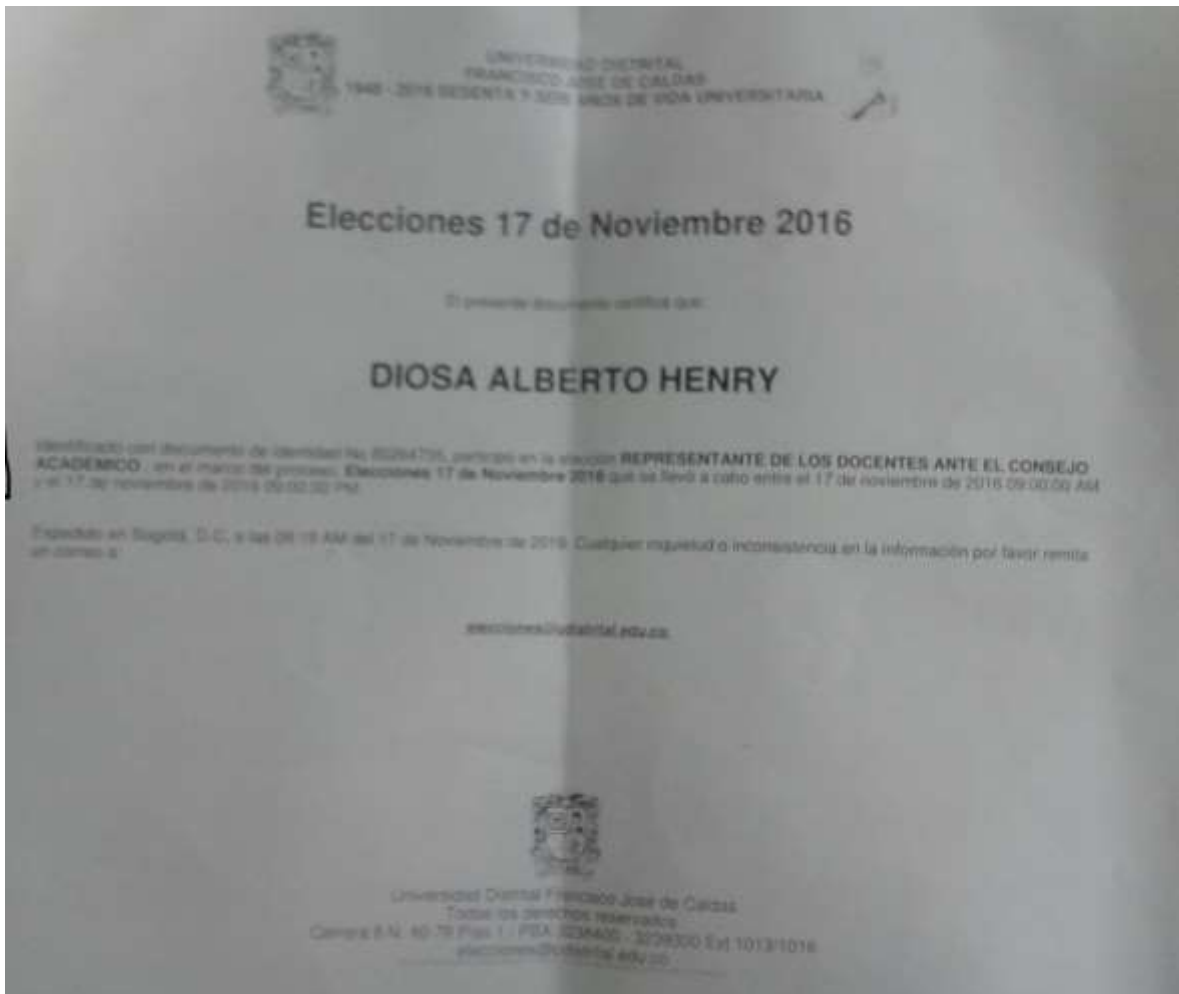


Ilustración 2. Certificado de votación al Consejo Académico generado por el sistema a las 9: 19 am.

**Por todo lo anterior** Para evitar los inconvenientes presentados desde el punto de vista técnico y dar garantías a los participantes del proceso

### **SOLICITAMOS**

1. Se cuente con una Auditoría externa de los procesos electorales convocados, que garantice a la comunidad universitaria trazabilidad, confiabilidad en los datos y transparencia; una auditoría independiente de la administración de la Universidad, y que cuente con la experiencia suficiente en este tipo de eventos.

Una auditoría al sistema informático, que pueda verificar el proceso electoral antes, durante y posterior a las votaciones mismas. Que esa auditoría tenga comunicación directa con las veedurías que internamente la comunidad universitaria conforme para el seguimiento, en tiempo real, de la situación técnica del proceso y la seguridad del sistema informático.

2. El acompañamiento y verificación del proceso por organizaciones externas tales como la Misión de la Organización Electoral, por profesores de otras universidades.

A nombre de la lista Voces y Manos